

# *Cataluña y el derecho a decidir*

*Justo Beramendi*

Universidade de Santiago de Compostela

*Resumen:* El objeto de este artículo es el actual conflicto entre el nacionalismo catalán y el Estado español. Describe la radicalización del primero y sus causas desde 2003, analiza los fundamentos y los límites del derecho de autodeterminación en una democracia y cuestiona que en el caso catalán el debate se centre en ese derecho y no en las consecuencias de la secesión de Cataluña, negativas para ambas partes.

*Palabras clave:* Cataluña, España, nacionalismo catalán, derecho de autodeterminación, independentismo.

*Abstract:* This article deals with the secessionist challenge in Catalonia today. The author describes the fast growth of Catalan independence movement since 2003 and its causes. Next, he analyzes the foundations and the limits of the right to self-determination in democracy, and he argues that political debate should not be focused on this right, but on the harmful effects of the secession of Catalonia for both sides.

*Keywords:* Catalonia, Spain, Catalan nationalism, right to self-determination, independence movement.

Las tensiones entre el nacionalismo catalán y el Estado español son más que centenarias, como bien sabemos, y su intensidad ha experimentado muchas fluctuaciones a lo largo del tiempo. Después de la Transición y la instauración del Estado de las Autonomías, CiU alcanzó rápidamente un duradero control de la Generalitat y practicó unas estrategias pactistas muy similares a las de la Lliga del primer tercio del siglo xx. La variante hegemónica del catalanismo no presionaba más allá de unos límites aceptables para el sistema e incluso colaboraba con el gobierno central de turno cuando era necesario para la estabilidad política de España a cambio de ciertas concesiones y muy especialmente a cambio de permitir que Pujol y los suyos actuasen a su antojo en Cataluña. Pero este *quid pro quo* relativamente plácido empezó a quebrarse durante la segunda legislatura, con José María Aznar al mando en Madrid (2000-2004), y no sólo porque la mayoría absoluta de que éste gozaba le permitió dejar de hablar catalán en la intimidad y se endureció su actitud hacia los nacionalismos subestatales, catalán incluido, sino sobre todo por los cambios internos en el seno del catalanismo.

### Los últimos doce años

En las elecciones catalanas de 2003, el retroceso de CiU y el ascenso de ERC permitieron descabalar a la primera del poder. El entendimiento de la segunda con el PSC dio lugar a la formación de un gobierno tripartito, presidido por Pasqual Maragall, del ala más filonacionalista del socialismo catalán. Fue el final de la era Pujol y del ten con ten en las relaciones de la Generalitat con el gobierno central. La presión de ERC y las proclividades catalanistas de sus socios de gobierno pusieron en primer plano de la agenda política viejos contenciosos que hasta entonces se habían mantenido más en sordina. La aspiración constante a un mayor autogobierno y a una afirmación más neta de la propia nación, que todo nacionalismo lleva en su ADN, se veía espoleada por lo que los catalanes consideran, y con cierta razón, un injustificado agravio comparativo en relación con los vascos, agravio del que deriva además una aportación neta de Cataluña al sostenimiento del conjunto de España que estiman excesiva. El resultado fue que el tripartito pro-

movió la aprobación de un nuevo Estatut con un respaldo parlamentario y social considerables.

Y en éstas llegó la campaña electoral de las generales de 2004. Todas las predicciones auguraban una sonada victoria del PP. Y el candidato del PSOE, Rodríguez Zapatero, convencido de que iba a perder y, por tanto, no tendría que responder de sus promesas, no tuvo mejor ocurrencia que prometer a los catalanes que respaldaría desde el gobierno la reforma del Estatuto que aprobasen. Es como si vas a la feria a comprar una vaca y le dices al vendedor que le pagarás lo que pida. Claro que Zapatero no pensaba que tendría que comprar nada, sólo quería arañar votos de aquí y de allá para perder con dignidad. Pero hete aquí que el 11 de marzo pasó lo que pasó y los socialistas se vieron en la tesitura de responder por sus promesas. Nada hay más letal en política que levantar grandes expectativas que luego no se pueden cumplir.

En Cataluña se había tomado buena nota de la barra libre ofrecida, así que el Parlament aprobó un proyecto de nuevo Estatut de máximos para la «nación catalana», cuyo encaje constitucional era cuando menos problemático. La intifada anticatalanista del PP por toda España elevó la crispación todo lo que pudo. Y en las Cortes el PSOE no tuvo más remedio que «cepillar» a fondo (Alfonso Guerra *dixit*) el proyecto catalán y salvar los muebles en enero de 2006 aprovechando la pugna entre CiU y ERC por el liderazgo nacionalista. La primera se sumó a la aprobación de la reforma capitidismida y la segunda, que sostenía al PSC en la Generalitat, acusó al PSOE de deslealtad y amenazó con hacérselo pagar. Finalmente, y una vez consensuado el texto en la comisión bilateral Parlament-Cortes, éste se sometió a referéndum el 18 de junio de 2006. Con una participación de sólo el 48,85 por 100, fue aprobado con un 73,90 por 100 de votos a favor y un 20,76 por 100 en contra. Como siempre, cada cual interpretó los datos a su conveniencia (el PP llegó a decir que el Estatut no debía entrar en vigor porque no lo había aprobado la mayoría del censo), pero estaba muy claro que todo este juego había dejado en una parte no pequeña de la sociedad catalana la sensación de haber sido engañada por los partidos españoles (e incluso agredida verbal y económicamente en el caso del PP). Un caldo de cultivo perfecto para las prédicas independentistas de ERC y otros. Y un punto de inflexión en el proceso que aquí nos ocupa.

El 1 de noviembre de 2006 se celebraron elecciones anticipadas al Parlament. El fracaso del intento de una ampliación cualitativa del autogobierno se había llevado por delante a Maragall y se tradujo en peores resultados para las fuerzas que lo habían pilotado. Aun así, pudo formarse un segundo tripartito con el socialista José Montilla al frente, por cierto en contra de los deseos de la dirección del PSOE, que, vista la experiencia reciente, prefería ahora volver al cambio de cromos con CiU que tan bien había ido en la época de Pujol. Por otra parte, el PP, convencido de que la cuestión catalana seguía siendo un buen filón contra el PSOE, continuó machacando en el «España una y no cincuenta y una» y presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional contra el Estatut rebajado para rebajarlo todavía más.

En Cataluña, el nuevo líder de CiU, Artur Mas, ante el nuevo estado de ánimo de los sectores catalanistas, inició una deriva hacia el soberanismo, convencido de que era el mejor modo de ganarle a ERC la batalla por la hegemonía en el seno del nacionalismo, y en toda la sociedad. La puja al alza de estas dos formaciones repercutió negativamente en la estabilidad del tripartito y reactivó la división entre el alma catalanista y el alma puramente socialista dentro del PSC. Al mismo tiempo, la crisis económica, negada durante dos años por el gobierno central, empezó a golpear con dureza a la mayoría de la sociedad y se oficializó en mayo de 2010, cuando Zapatero se plegó al *diktat* contractivo de Bruselas negándose a sí mismo. Sólo un mes después, un Tribunal Constitucional desprestigiado falló finalmente sobre el recurso contra el Estatut y lo hizo anulando o limitando mucho preceptos clave desde los referidos al poder judicial catalán hasta los que regulaban la financiación, pasando por la normalización lingüística o la bilateralidad, aunque hacía también algunas concesiones menores, como permitir la mención retórica de la nación catalana en el preámbulo o el predominio del catalán como lengua vehicular en la enseñanza. Algunos constitucionalistas poco sospechosos de catalanismo (por ejemplo, Javier Pérez Royo) cuestionaron que el TC tuviese autoridad para modificar un Estatuto aprobado por los representantes de Cataluña y los de la nación española y refrendado directamente por la ciudadanía afectada. Pero lo importante no era eso, sino el mensaje político que enviaba la sentencia: en el marco constitucional no había posibilidad de una ampliación significativa del autogobierno de los catalanes.

La reacción era previsible y no tardó en llegar. Las elecciones catalanas del 28 de noviembre acabaron con la «anomalía» del tripartito y devolvieron el poder a CiU, liderada ahora por Artur Mas. A partir de aquí CiU desde la Generalitat y ERC desde la oposición compiten por ver quién grita más alto que «España nos roba» y que todos los destrozos que viene causando la crisis son culpa exclusiva del neocentralismo estatal, por lo que la única solución está en que los catalanes decidan libremente qué tipo de vinculación quieren con España. Y han vendido muy bien estas ideas movilizadoras, ayudados desde noviembre de 2011 por la cerrada negativa del nuevo gobierno de Mariano Rajoy a cualquier diálogo y cualquier cambio. Así que el independentismo empezó a subir como la espuma, como demostraron las impresionantes Diadas de los tres años posteriores, los pronunciamientos de la mayoría de los ayuntamientos catalanes y las diferentes encuestas.

Temiendo que el asunto se le fuese de las manos y acabase en las de ERC, Artur Mas quiso aprovechar la marea en su beneficio y, sin ninguna necesidad, adelantó las elecciones a mitad de mandato buscando una mayoría absoluta que le diese manos libres. La jugada le salió muy mal. A pesar de su nuevo perfil soberanista, el 25 de noviembre de 2012 perdió un buen número de diputados en beneficio de ERC y desde entonces depende de ésta para gobernar y para cualquier cosa. Desaparecía toda posibilidad de utilizar la autodeterminación como moneda de cambio para conseguir concesiones menos extremas. Sólo quedaba abierto el camino del todo o nada. Tras la gran demostración de fuerza del 11 de septiembre de 2013 se fraguó el acuerdo que CDC, ERC, ICV y CUP presentaron el 12 de diciembre: el Parlament pediría a las Cortes que le cediese la competencia para convocar un referéndum de autodeterminación, a celebrar el 9 de noviembre de 2014. En caso de que las Cortes se negasen, se convocarían elecciones «plebiscitarias», es decir, los cuatro partidos llevarían en sus programas el referéndum (y tres de ellos la independencia) de modo que si ganaban por mayoría absoluta se entendería que el pueblo se había pronunciado.

Naturalmente, el Congreso, con mayoría absoluta del PP, se negó a ceder nada (el 8 de abril de 2014). Y mientras algunos andaban distraídos con estas cosas, llegaron las elecciones europeas del 25 de mayo que abrieron en toda España las turbulencias políticas en que aún estamos. Con siete años de durísimos retrocesos

a la espalda y nadando en un océano de corrupción, la reacción de la parte damnificada de la sociedad se traducía finalmente en alternativas organizadas. La resaca del 25 de mayo ha cambiado de raíz el sistema de partidos, ha metido el miedo en el cuerpo del *establishment*, ha provocado la renovación de la Corona y de la dirección del PSOE y ha pulverizado en diferido a Izquierda Unida y UPyD, que hasta entonces parecían los renovadores. También ha oscurecido algo la rabiosa actualidad de la cuestión catalana, pero muy poco. De hecho, Artur Mas, Oriol Junqueras y la ANC han seguido a lo suyo.

Septiembre de 2014 fue un mes agrí dulce para ellos. La Diada volvió a ser un gran éxito, con la gigantesca «V» humana de victoria sobre la trama del Eixample. Y además estaban los escoceses, que seguro les daban una alegría el día 18. No hubo tal, sino todo lo contrario. Ganó el no a la secesión por once puntos de diferencia, quizá porque a la vieja democracia británica ni se le pasó por la cabeza negar el derecho de los escoceses a decidir su futuro (negación que hubiese actuado a favor del independentismo) y centró el debate en el cálculo costes/beneficios de la separación. En todo caso, el ejemplo escocés resultó un anti-ejemplo para el nacionalismo catalán y una lección desperdiciada, una más, para el gobierno español.

Inasequible al desaliento, el Parlament de Catalunya aprobó al día siguiente la Ley de Consultas Populares para dar amparo legal a la cita del 9 de noviembre, convertida ahora en un engendro político y jurídico. A pesar de que el TC suspendió cautelarmente la ley y la consulta cinco días antes, ésta se celebró contra viento y marea. La ausencia de garantías mínimas, incluso de censo, la convirtió en una partida llena de trampas a favor del soberanismo, empezando por la secuencia de las dos preguntas. Pese a ello, los datos de participación y de recuento indican que el independentismo no es claramente mayoritario en Cataluña. La reacción del gobierno central fue la de siempre: amagar con acciones judiciales y parapetarse tras una lectura lo más restrictiva posible de la Constitución para impedir que la sociedad catalana diga lo que quiere. Igualito que en Escocia. Así que Artur Mas ha continuado con su hoja de ruta. El 14 de enero convocó las famosas elecciones «plebiscitarias» para el 27 de septiembre. Las espadas siguen en alto.

## El fondo de la cuestión

Hasta aquí los antecedentes próximos del pleito. Como se puede comprobar, hasta ahora la refriega ha girado principalmente en torno al derecho a decidir y sólo secundariamente alrededor de la conveniencia o inconveniencia de la separación. En marzo del año pasado comenté esta peculiaridad en la revista *Tempos Novos* y, como no ha habido grandes cambios en esto desde entonces, repito aquí lo fundamental de aquel análisis porque lo sigo considerando tan válido (y tan discutible) como entonces.

La algarabía de acusaciones cruzadas, desahogos viscerales, espasmos patrióticos de uno y otro lado, verdades descontextualizadas, medias verdades, falsedades mejor o peor adobadas, mandobles jurídicos, recursos a una historia casi siempre manipulada, balances y contrabalances económicos, predicciones paradisiacas, escenarios apocalípticos y alguna que otra aproximación racional gira toda alrededor de una realidad indiscutible y de dos preguntas que derivan de ella.

La realidad en cuestión es que, por las causas que sea, una abrumadora mayoría de la sociedad catalana quiere ejercer el derecho de autodeterminación, es decir, quiere decidir libremente qué tipo de relación ha de mantener Cataluña con el Estado español, y que una parte considerable de esa mayoría desea que el ejercicio de ese derecho desemboque en la secesión de Cataluña para constituir un nuevo Estado dentro de la Unión Europea. Y de aquí vienen las preguntas. Primera: ¿es legítimo ese derecho dentro de los principios universales de la democracia moderna? o, dicho de otro modo, ¿es democrático que la sociedad catalana manifieste cuál es su voluntad mayoritaria en este asunto o lo democrático es impedirle que lo haga por aplicación de una determinada interpretación de la legalidad constitucional vigente? Segunda pregunta: ¿sería beneficiosa o perjudicial la secesión para el conjunto de la sociedad catalana? (en que sería claramente perjudicial para el resto de España hay acuerdo).

La contemplación de esta realidad nos sitúa en el plano de la política: los actores en juego, sus interacciones presentes y futuras, y los orígenes de sus motivaciones. Pero toda política y todo actor necesitan un discurso justificador con el que convencer de la legi-

timidad y de los beneficios prácticos inherentes a sus ideas y propuestas. Y esto nos lleva a un segundo plano, el ideológico, en el que se sitúan parte de las respuestas a nuestras preguntas. Empecemos por ahí.

Y para empezar me voy a permitir recordar algunos lugares comunes que, pese a su evidencia, a veces no se tienen debidamente en cuenta en el fragor de la batalla. La democracia moderna, en cualquiera de sus formas, se basa en la aplicación estricta de la combinación indivisible de dos principios legitimadores. El primer principio dice que las leyes, los procedimientos y los poderes deben emanar de la voluntad mayoritaria de los ciudadanos que componen la comunidad política. El segundo principio establece que esas leyes, procedimientos y poderes deben respetar y promover los derechos fundamentales de las personas. No hay democracia cuando se cumple un principio pero no el otro. Tienen que cumplirse siempre los dos simultáneamente. Sería un acto de lesa democracia, por ejemplo, obligar a Esperanza Aguirre al silencio para liberarnos de sus irritantes declaraciones, aunque se hiciese en cumplimiento de una ley específica aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados o incluso en un referéndum.

Cabría pensar que, con esta regla de medir en la mano, tenemos un instrumento perfecto para decidir qué es legítimo y qué no lo es en democracia. Pero los problemas entre seres humanos, incluso cuando estos seres han alcanzado el excelso estadio evolutivo de la democracia civilizada, rara vez tienen una solución fácil, y menos cuando los grandes principios topan con la espesa red de los intereses de grupo o de sentimientos y prejuicios muy asentados. Una rápida visita al pasado puede ser muy aleccionadora.

Que sólo eran legítimas las decisiones adoptadas por la mayoría de los ciudadanos, directamente o a través de sus representantes, fue desde el principio algo aceptado por todos los adeptos a la revolución liberal. Pero cuando se pasaba de la retórica a regular el acceso real al poder, esa unanimidad desaparecía y cada cual respondía según sus particulares motivaciones a la pregunta: ¿quiénes son ciudadanos con derecho a decidir y cuáles no? La respuesta con fuerza de ley fue variando con el tiempo. Primero sólo gozaron de ese derecho los varones con propiedades suficientes, después también los varones de medio pelo, luego se sumaron todos los varones y por último fueron admitidas las mujeres. Para conse-

guir que el principio se aplicase sin trampas fue necesario siglo y medio de luchas y revoluciones.

Por supuesto cada paso adelante tuvo que sobreponerse al «argumento» de que eso no se podía hacer porque infringía la legalidad vigente, amén de otras razones que hoy nos resultan ridículas pero que entonces sonaban muy respetables (*remember*, por ejemplo, a Benjamín Constant o las sesudas demostraciones «científicas» de la incapacidad innata de la mujer para la política y otros menesteres). Los que se oponían a los cambios olvidaban interesadamente una de las grandes máximas de los revolucionarios franceses, padres o abuelos de nuestra democracia: ninguna generación tiene derecho a imponer sus leyes a las generaciones futuras. Máxima coherente en su día con el objetivo de destruir el Antiguo Régimen, pero no tan conveniente después para conservar un sistema liberal políticamente discriminatorio.

¿Y qué decir del segundo pilar de la democracia: los derechos naturales/humanos/fundamentales o como se quiera llamarlos? Pues que no hubo ningún Jehová que, Moisés mediante, nos transmitiese su nómina hecha y derecha en forma de inmutables Tablas de la Ley. Empezaron siendo pocos y de aplicación desigual (a la libertad, a la propiedad, a la igualdad ante la ley) y fueron consolidándose y ampliándose en un proceso también muy largo y conflictivo. Derechos que hoy estimamos indiscutibles (a la educación, a la libertad sexual, a la igualdad de género) eran considerados o no-derechos o auténticas herejías por los sistemas representativos del siglo XIX e incluso de la primera mitad del XX. Todavía hoy seguimos batallando por la ampliación de esa nómina, por ejemplo con las cuestiones del aborto y la eutanasia.

Ahora bien, todas esas incorporaciones fueron siempre congruentes con la idea de que la libertad de los individuos no debe tener más límite que el respeto a los derechos y libertades de los demás. Por tanto, cuando un demócrata de verdad se encuentra ante la reivindicación de un derecho, antes de comprobar si está o no contemplado en la ley vigente, debe mirar si es o no conforme con esa idea. Porque a lo mejor lo democrático no es hacer cumplir la ley y negar la reivindicación, sino cambiar la ley para poder atenderla. Recordemos una vez más la Revolución Francesa: los derechos naturales son anteriores a toda Constitución y están por encima de ella.

¿Y qué pasa con el derecho de autodeterminación? ¿Es un derecho fundamental? ¿No lo es? ¿Existe en unos casos y no en otros a conveniencia de los actores dominantes? *That's the great question* en este asunto. Vayamos por partes porque la cosa lo merece. En su esencia, el derecho de autodeterminación no es sino el derecho de un *demos*, o colectivo de ciudadanos autoconstituido en sujeto político, a decidir libremente sobre sí mismo en cualquier cuestión. En este sentido básico es una mera agregación de los derechos de los individuos que componen ese *demos* y como tal algo inherente a toda democracia. El ejercicio de ese derecho es el que permite la formación de las naciones como sujetos colectivos de soberanía, la constitución de los modernos Estados de derecho y su funcionamiento democrático ordinario. Cada vez que se aprueba una Constitución o se reforma, se elige un Parlamento o se celebra un referéndum sobre lo que sea, la ciudadanía está *autodeterminándose*.

El problema surge cuando aparece en el horizonte un posible cambio en la integridad del *demos*, especialmente cuando se trata de dividirlo, o sea, cuando el derecho de autodeterminación adopta la forma de derecho de secesión que, de ejercitarse, fragmenta un Estado preexistente. En esta situación parecen colisionar dos derechos, mutuamente negados, de dos sujetos colectivos de soberanía: el previo y el emergente. ¿Debe prevalecer la unidad acordada en su día por todos (si es que fue libremente acordada) o la voluntad actual de una de las partes a separarse? Si aplicamos en abstracto los principios generales de la democracia que acabamos de recordar, mi opinión es que debe prevalecer la segunda siempre y cuando hablemos de un verdadero *demos* nuevo, y con independencia de lo que digan las leyes aprobadas en el pasado en otras circunstancias y por una ciudadanía mayoritariamente diferente de la actual.

¿Podemos considerar sujeto válido del derecho de secesión a cualquier grupo o grupete de individuos que lo pretenda? No. Puesto que la finalidad es formar un nuevo Estado viable ese conjunto de individuos tiene que cumplir unos requisitos mínimos que le permitan hacerlo: una población y una capacidad económica suficientes, un territorio definido y sobre todo una clara voluntad mayoritaria en ese sentido, de la que la manifestación previa es un nacionalismo en ascenso hasta ser socialmente hegemónico. La presencia o ausencia de estas condiciones son de comprobación relativamente fácil en la práctica y sobran ejemplos históricos al res-

pecto. Por cierto, este criterio, que podemos llamar de sentido común con permiso de don Mariano Rajoy, su dispensador universal, desmonta los ridículos intentos de refutar el derecho de autodeterminación llevándolo al absurdo. Por esa regla de tres, dicen algunos españolistas aguerridos, ¿por qué no concederles ese derecho a los habitantes de Murcia, Alorcón o el barrio de Gracia? Pues porque a los habitantes de tan honorables lugares, sea porque no sienten ese impulso, sea porque perciben intuitivamente la extravagancia de tal pretensión, sea por ambas causas, ni se les ocurre imaginar tal cosa. Por eso no hay un nacionalismo murciano, alcorcoño o graciense.

En conclusión, si el *demos* emergente tiene capacidad para establecer una nación-Estado viable, el derecho de autodeterminación es siempre legítimo y, por tanto, resulta antidemocrático impedir su ejercicio sea mediante la ley vieja, sea mediante la fuerza. Para mí, la respuesta a la primera de las preguntas formuladas al principio estuvo siempre muy clara.

Cosa muy diferente es la segunda pregunta: aun siendo legítima, ¿sería beneficiosa o conveniente la separación para quien se separa? Bajemos de lo abstracto a lo concreto, al contencioso hispano-catalán. En primer lugar, no todas las separaciones son iguales. No es lo mismo la separación de partes que ni siquiera formaban un verdadero *demos* (metrópoli-colonias) o que a escala histórica llevaban poco tiempo formando una unidad estatal (Yugoslavia o Checoslovaquia) que la de pueblos que estuvieron juntos entre tres y cinco siglos (Reino Unido o España), del mismo modo que no es igual separar a dos siameses que a dos hermanos normales que un buen día deciden marchar cada uno por su lado. La convivencia prolongada, fuese buena o mala, en el seno del mismo Estado y del mismo mercado genera poderosos vínculos de todo tipo (económicos, sociales, institucionales y culturales) que resulta muy difícil y costoso romper. Máxime en casos, como el de Cataluña, en que una parte muy considerable de su población procede de una inmigración más o menos lejana y que basó hasta hace poco su desarrollo económico en el mercado protegido del conjunto del Estado.

Por otra parte, estos vínculos crean además un segundo problema: la heterogeneidad nacional de la población autodeterminable. Desde el punto de vista de las lealtades y de los sentimientos de pertenencia, en Cataluña conviven dos naciones que además

sólo son parcialmente excluyentes entre sí, por lo que ambas presentan variantes internas, todo lo cual complica extraordinariamente el panorama en lo que aquí nos interesa. Una parte de la sociedad se considera nación catalana y con dos modulaciones principales: quienes quieren independizarse y quienes prefieren compartir su soberanía con otros en un Estado español plurinacional (federal o confederal). Otra parte de la misma sociedad (que ahora parece minoritaria) se considera nación española y en esta parte hay de todo como en botica: nostálgicos del centralismo, autonomistas y federalistas de variados pelajes. Y aún hay un sector no pequeño que no sabe muy bien de qué nación es pero que está (o estaba) cómodo en ese doble patriotismo de larga tradición en el país. Por no hablar de la reciente inmigración extrapeninsular, perpleja ante semejante lío.

Este complicado escenario no es un invento mío. Lo dibujan con trazos nítidos tanto las encuestas de cualquier procedencia como las actitudes de partidos y personajes. Resultado: una parte (muy mayoritaria en estos momentos según los indicadores) quiere autodeterminarse; de éstos, los que quieren la independencia oscilan entre un poco más y un poco menos de la mitad de los que se pronuncian (aunque más de uno puede recular a la hora de la verdad), y otra parte, minoritaria pero importante, no quiere separarse. Claramente no estamos en Eslovenia, ni en Croacia, ni en Eslovaquia. Estamos en Cataluña, como podíamos estar en el País Vasco.

Por supuesto, el tamaño de esas partes varía de unos momentos a otros en un juego de suma cero. Pero la tendencia de los últimos lustros es de crecimiento del número de nacionalistas y más aún de su subsector independentista, por las causas indicadas antes. Hay quienes confían en que este flujo se convierta en reflujos a base de una aplicación restrictiva de las leyes que acabe desanimando a los menos firmes. Si fuese así, piensan los convencidos de esta particular versión de que el tiempo todo lo cura, el «problema catalán» volvería a los parámetros más o menos manejables del pasado. Pero los hechos no parecen ir por ahí. Aunque la fuerza expansiva del independentismo se ha detenido en los últimos meses, tampoco se ha producido un retroceso notable, por lo que todo indica que la situación puede enquistarse en una especie de empate imperfecto. Y como además el nacionalismo catalán no agasaja al adversario con atentados contra los derechos fundamentales de nadie, la

solución, si la hay, sólo puede venir por la aplicación de la otra regla de oro de la democracia, la regla de la mayoría.

Pero de la mayoría ¿de quién? Del conjunto de los ciudadanos del Estado, como reza la Constitución vigente, dicen unos. Del pueblo de Cataluña, afirman los otros. De nuevo topamos con la definición del *demos* legítimo, sobre la cual el acuerdo es muy difícil, como en toda confrontación de legitimidades, y más en una democracia de raíces tan poco profundas como la nuestra. En todo caso, ¿qué diríamos de una familia en la que la mujer quiere divorciarse pero se le impide hacerlo porque el marido, los hijos, los hermanos, los cuñados, los suegros y demás parentela se oponen aduciendo que todos la quieren mucho y además el tal divorcio perjudicaría a todos? Pues eso.

Pero como el balance Sí/No a la independencia de momento no está nada claro, ambos bandos andan enzarzados en una guerra dialéctica para atraer a los indecisos que se libra, no en el campo de la legitimidad, sino en el de la utilidad. Según los soberanistas, el presente de Cataluña es un infierno por culpa «de Madrid» (expolio fiscal causa de todas las carencias, frenos centralistas al progreso, ataques a la lengua y la cultura propias) y el futuro fuera de España será maravilloso: florecimiento sin obstáculos de la identidad nacional, cero subvenciones a los despilfarros ajenos, más crecimiento económico, mejores servicios y más bienestar para todos. Naturalmente, desde la trinchera contraria llega una canción muy diferente, una canción que pinta un cuadro casi idílico de las bondades de la autonomía/federación, carga los sufrimientos actuales de muchos catalanes en la cuenta impersonal de la crisis y en la personalizada de las políticas y corruptelas del partido nacionalista principal y garantiza un escenario de gravísimos problemas a una Cataluña fuera de la Unión Europea.

¿Quién tiene razón? En lo que se refiere al pasado y al presente ambos esgrimen caricaturas de la realidad que, como toda caricatura, contienen algunas verdades y bastantes mentiras, algunas por omisión. En lo que afecta al futuro, si hubiese separación, casi todo dependería de que el divorcio fuese a cara de perro o fuese amistoso y aceptado por los países de la Unión Europea, de modo que Cataluña se reintegrara rápidamente. La opción más probable, casi segura, es la primera. Y en este caso el horizonte no es muy alentador. Es cierto que Cataluña, de haber ingresado en la Unión Europea al principio

como Estado independiente de siempre, se situaría, con sus actuales niveles de población y desarrollo, por encima de la media europea y sería un socio perfectamente viable. Tan cierto como que no sabemos si la curva de crecimiento económico y demográfico durante los dos últimos siglos de una Cataluña independiente, y por lo tanto separada del mercado español por una alta barrera arancelaria, habría sido la misma que la que fue. Pero esto es historia ficción.

No son ficciones, en cambio, los siguientes interrogantes que derivarían de la separación, si ésta fuese abordada con hostilidad por el Estado español, como es lo más verosímil: ¿Qué pasa con los dos o tres millones de habitantes de Cataluña que querrán seguir siendo ciudadanos españoles? ¿Cómo se divide la caja de la Seguridad Social, especialmente en lo que se refiere a la nueva nacionalidad de los pensionistas actuales? ¿Cómo se reparte el patrimonio y la deuda del viejo Estado unido entre los dos nuevos Estados, y no sólo lo que está dentro del territorio de Cataluña? ¿Qué efecto deslocalizador, y por tanto contractivo, puede tener la escisión en Cataluña y en España? ¿Qué acogida tendrá en los todopoderosos mercados una deuda pública catalana sin el paraguas del BCE? ¿Y una deuda pública española de una España sin Cataluña? ¿Cuál sería el efecto sobre la economía catalana de las deseconomías de escala que implicaría sostener en solitario un Estado? Y así podríamos continuar con una lista interminable.

Concluyendo. Así como pienso que no se le puede negar a la sociedad catalana el derecho a formar un Estado propio si así lo decide en libertad y por mayoría suficiente, pienso también que las consecuencias de esta decisión, por lo menos en el medio plazo, pueden ser más malas que buenas. Legitimidad para separarse, toda. Conveniencia de hacerlo, muy dudosa. En todo caso, la importancia del asunto exige algo probablemente utópico: cabeza fría y honestidad a políticos, académicos, periodistas y demás hacedores de opinión. Honestidad para que la ciudadanía de Cataluña, y la de toda España, llegue a conocer bien los pros y los contras de esta o aquella decisión y las respeten, guste o no. Pero mucho me temo que seguiremos como hasta ahora, bloqueados entre la contumacia inmovilista y leguleya del gobierno central y un independentismo demasiado fuerte para permitir soluciones intermedias y demasiado débil para que la secesión sea indiscutible. A no ser que las próximas elecciones generales y catalanas cambien los interlocutores.